

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2019 00840** promovido por LUZ ELLY ALARCÓN CORTES contra YAMIL SABBAGH CONSTRUCTORES SAS Y OTROS, informando que se surtió publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del causate YAMIL SABBAGH SOLANO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, siendo publicado el catorce (14) de agosto de 2023 y sin trámites de notificación. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, téngase por realizado el emplazamiento de los herederos indeterminados del causate YAMIL SABBAGH SOLANO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por secretaria dese cumplimiento al numeral cuarto del auto proferido el veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023). Esto es, súrtase la notificación del curador ad litem de los herederos indeterminados.

Finalmente, se requiere a la parte demandante se sirva surtir los tramites de notificación personal con el demandado YAMIL SABBAGH CORREA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Klgr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 43 FIJADO HOY 10 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334177a037694b5ea9db6c42087532d475881eecabdaf9d44b153093a02c75e5**

Documento generado en 09/05/2024 09:18:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>